Ley de 24 de Noviembre de 1908

Convenciones de la Haya.-Se aprueban las firmadas por los Plenipotenciarios bolivianos.

ISMAEL MONTES.

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL CONGRESO NACIONAL

Decreta:

Apruébanse las Convenciones firmadas en La Haya, por los Plenipotenciarios bolivianos, relativas: Al arreglo pacífico de los conflictos internacionales; Al bombardeo por fuerzas navales en tiempo de guerra; A la concerniente á las leyes y costumbres de la guerra en tierra; Al rompimiento de las hostilidades; A la relativa y los deberes y derechos de las potencias y de las personas neutrales en tiempo de guerra; A la adaptación á la guerra marítima de los principios de la Convención de Ginebra, y la declaración de condenar el lanzamiento de proyectiles y explosivos de lo alto de los globos.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del Congreso Nacional.

La Paz, 19 de noviembre de 1908.

MACARIO PINILLA.

BENIGNO GUZMAN.

José Carrasco, Senador Secretario. Rodolfo Montenegro, Diputado Secretario. Serapio Medina, Diputado Secretario.

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República. Palacio de Gobierno en La Paz, á los 24 días del mes de noviembre de mil novecientos ocho

> ISMAEL MONTES. Aníbal Capriles.